

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Rectificación, Aclaración de Actas
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, colonia Centro de Jiutepec, Morelos CP. 62550 Teléfono: 3190183 secretariamunicipal@jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil 03 Oficial Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos CP. 62578 Teléfono: 3195947 oficialia03@jiutepec.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 01 calle Benito Juárez número 22 Centro de Jiutepec, Morelos C.P. 62550 Teléfono: 3190305 oficialia01@jiutepec.gob.mx Oficialía del Registro Civil 02 Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos CP. 62570 Teléfono: 3214064 oficialia02@jiutepec.gob.mx
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado. Cuando en las actas del estado civil (de nacimiento, matrimonio, adopción, defunción, reconocimiento, etc.) existan errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole que no afecten los datos esenciales de aquéllas, y deberá tramitarse solamente ante la Dirección General del Registro Civil.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	De manera inmediata
Vigencia.	Por evento
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta de reciente expedición (con el error) expedida por la oficialía correspondiente.	1	1
2	Solicitud dirigida a la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos, firmada por el titular del acta o representante legal agregando el poder o mandato de la representación.	1	1
3	Documentos que sirven para probar la corrección solicitada de su acta.	1	1
4	Los documentos para probar correcciones pueden ser cualquiera de estos: Fe de bautizo, acta de nacimiento de la mamá y papá, acta de matrimonio, actas de nacimiento de hermanos, credencial de elector, cartilla de Vacunación, actas de nacimiento de hijos, cartilla de servicio militar, constancias de nacimiento, Documentos escolares, laborales, IMSS, ISSSTE, agrarios, actas de defunción, certificado de nacimiento.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
TELS. 7773207506, 7773217371 y 7773207506

<p>3 a 7.5 UMA. más el 25% adicional equivalente</p>	<p>Caja de la Tesorería Municipal CIVAC Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578 Telefono 7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas</p>
--	---

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos y documentos solicitados. El trámite se hace ante la Dirección General del Registro Civil y el costo es por concepto de la Anotación Marginal en el libro una vez que haya procedido la aclaración.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1.- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículo 487 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicada el 06/09/2006).

2.- Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículos 456 y 456 bis. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 3ª. Sección publicada el 06/09/2006).

3.- Reglamento del Registro Civil del Estado. Artículo 46 y 47 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).

4.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).

5.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Dirección: Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos

Cp. 62550

Tel: 3205716

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.